



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Por decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Yuncos del día 7 de mayo de 2020 se acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos número 12/2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por importe de 22.500,00 euros.

Al tratarse de gastos derivados de la crisis sanitaria del Covid-19, de excepcional interés general para la protección de la salubridad y seguridad pública, la presente resolución de aprobación del expediente es inmediatamente ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

Suplemento en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	CDTOS. ANTES MC	MODIFIC.	CDTOS. FINALES
1631-22700	LIMPIEZA VIARIA-LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	22.500,00	52.500,00
	IMPORTE ALTAS	22.500,00		

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	CDTOS. ANTES MC	MODIFIC.	CDTOS. FINALES
3341-22609	PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES CULTURALES	30.300,00	7.500,00	22.800,00
3381-22609	FESTEJOS PATRONALES-FESTEJOS POPULARES	143.240,31	15.000,00	128.240,31
	IMPORTE BAJAS	22.500,00		

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Estas reclamaciones serán resueltas dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo, iniciándose el plazo para el recurso jurisdiccional contencioso-administrativo que pudieran promover, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Yuncos, 11 de mayo de 2020.-La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-1662